

distribución) de Ceinos de Campos. Presupuesto, 299.911,24 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

Subasta número cinco.—Red de distribución de agua (ampliación de Peñafiel. Presupuesto, 115.198,67 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses.

Subasta número seis.—Saneamiento de Villalón de Campos. Presupuesto, 300.000 pesetas; plazo de ejecución, seis meses.

Subasta número siete.—Pavimentación en Aguilar de Campos. Presupuesto, 300.000 pesetas; plazo de ejecución, nueve meses.

Subasta número ocho.—Construcción del camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo. Presupuesto, 655.463,44 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de estas subastas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 13 de abril de 1962.

Valladolid, 13 de abril de 1962.—El Secretario.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.—1.698.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia la celebración de la subasta para ejecución de las obras del proyecto de edificios y obras complementarias de la Sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 29 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 69.243.380,43 pesetas.

Fianza provisional: 1.384.867,61 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 30 de mayo de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (seis pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del proyecto de edificios y obras complementarias de la Sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las mismas, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.801.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1962 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor Femenino Santa María del Estudiante», a la Residencia de estudiantes del mismo nombre, dependiente de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D.^a Delia Vila Carro para reconocimiento como Colegio Mayor Universitario de la Residencia femenina de estudiantes establecida en esta capital, calle de General Pardiñas, número 78, y el cual ostentaría la denominación de «Colegio Mayor Femenino Santa María del Estudiante».

Vistos asimismo la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956, los informes emitidos por el Rectorado de la Universidad de Madrid y la Inspección Nacional de Colegios Mayores, y oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Otorgar a la referida Residencia Femenina de Estudiantes la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Femenino Santa María del Estudiante», quedando sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo. La categoría de Colegio Mayor Universitario que se concede por la presente Orden se entenderá otorgada con carácter provisional, quedando subordinado el reconocimiento definitivo del mismo a la instalación del Colegio, en el plazo máximo de dos años, en local adecuado a sus fines.

Tercero. A los efectos de lo establecido en el número anterior, la firmante de la instancia deberá comunicar en su día la fecha en que el Colegio haya quedado instalado en edificio adecuado, a fin de que el Departamento, previos los informes que estime necesarios, pueda proceder a comprobar que se han cumplido las condiciones exigidas por la legislación y a confirmar con carácter definitivo la categoría de Colegio Mayor Universitario que se otorga por la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se autoriza al Colegio «Huerta de la Cruz», de Algeciras (Cádiz), para impartir las enseñanzas correspondientes a los cursos primero, segundo y tercero del Bachillerato Laboral Elemental y Curso de Adaptación para transformar Bachillerates generales elementales en Bachillerates laborales elementales de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Huerta de la Cruz» de Algeciras (Cádiz), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita.

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar al Colegio «Huerta de la Cruz», domiciliado en calle Glorieta, número 1, de Algeciras, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1961 a 1962: